

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 207

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Septuagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, acuerda que en la Sesión Ordinaria del 10 de octubre del año en curso, se incluya un espacio solemne para conmemorar el noventa aniversario de la radio en América Latina.

Artículo Segundo.- La mecánica del evento, en cuanto a la participación de los Grupos Legislativos será similar a la de ceremonias anteriores.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso, para apoyar la logística de la ceremonia, a que se refiere el Artículo Primero.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para resaltar la importancia que para la Septuagésima Segunda Lectura al H. Congreso del Estado, significa la realización del mencionado evento.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cinco días del mes de octubre de dos mil once.

PRESIDENTE

DIP.JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO